



Medellín, 12 de diciembre de 2016

Oficio No. 01720

Señores

PAGINA WEB DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAsoportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota D.C.

MEDIO DE CONTROL	ACCION POPULAR – PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE	GUILLERMO SANCHEZ BETANCUR
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA CORANTIOQUIA
RADICACIÓN	050013333011-2016-00869-00

Cordial saludo.

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2016, dentro del proceso del referenciado, se ordenó informar a la comunidad de la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número de oficio, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Atentamente,

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario